



Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Expediente nº: 272/2024

Resolución de Alcaldía de concesión de licencia urbanística de número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: **Concesión de Licencia de Auto-Taxi**

Asunto: **Concesión de la licencia de Auto-Taxi SG-079-1**

Fecha de iniciación: **15-07-2024**

Documento firmado por: **El Alcalde, el Secretario**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
263-2020	<i>Creación de una licencia de taxi</i>	Acuerdo de Pleno	18-11-2020

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	15-07-2024	
Resolución de inicio	15-07-2024	
Pliego de cláusulas administrativas	15-07-2024	
Informe propuesta de Secretaría	15-07-2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación de la licencia de taxi número **SG-079-1**

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Noemí Higuera Núñez, Teniente de Alcalde, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- José María Gutiérrez López, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- Vicenta Pilar Espinel Martín, Administrativa, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, proceder a la exposición pública de la lista en el tablón de anuncios, en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 10 Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008. Fax: 921555002

Sede electrónica: <https://fresnodecantespino.sedelectronica.es>. Correo electrónico: secretaria@fresnodecantespino.es





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Sexto.- Certificadas por Secretaría las alegaciones presentadas por los interesados, los Servicios Técnicos emitirán informe sobre las mismas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Nicolás Guijarro Ramírez, en Fresno de Cantespino a **la fecha de la firma electrónica del margen.**

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008. Fax: 921555002

Sede electrónica: <https://fresnodecantespino.sedelectronica.es>. Correo electrónico: secretaria@fresnodecantespino.es

